

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL C. G DEL P.

EMPLAZA

A LA SEÑORA: RUTH MARINA RAMOS FONSECA, ELLO A EFECTO DE QUE SE SIRVAN COMPARECER AL DESPACHO A EFECTO DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE 21 DE FEBRERO DE 2018 Y EL PROVEÍDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 QUE ORDENO SU VINCULACION, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS RAD.- 2017-0083, SEGUIDO POR LA SEÑORA CATALINA DEL CARMEN PEREZ POLO Y OTROS, RESPECTO DE LOS PREDIOS DENOMINADOS: VILLA NUEVA "LA BONGA" FMI 226-31666 92 HAS , VILLA LAURA 226- 22953 9HAS 8445 M2 , BERLIN 226-50148 271 HAS 1277 M2, AGUAS LINDAS 226-22818 22 HAS 7131M2, VILLA YUDIS 226-23774 26 HAS 2679M2, VILLA ROSA 226-22954 11 HAS 1717 M2, LA BONGA 222-21571 25 HAS 2934 M2, TIERRA DE CANAN 226-22472 26 HAS 2539 M2, LA MONA 226-21564 27 HAS 7369 M2, MEDIA NARANJA 226-18253/226-20501 32 HAS 3844 M2, LA SONORA 226-18219 16 HAS 1414 M2, DINA LUZ 226-23773 25 HAS 3435 M2, LOTE PUNTO ROJO TORIBIO 226-9885 42 HAS 4020 M2, EL ATROPELLO 226-23938 27 HAS 9996 M2, y LA DIVISA 222-21254 28 HAS 4766 M2, UBICADOS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SÁBANAS DE SAN ANGEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, de no hacerlo se procederá a designar curador ad litem con quien se surtirá la notificación personal y se seguirá el curso del proceso.

Publique el emplazamiento en un diario de amplia circulación de orden Nacional, El Tiempo, o en una radio difusora Local del Municipio de Plato (Magdalena), si se publicara en medio escrito deberá hacerse el día domingo, si es por medio radial podrá hacerse cualquier día entre las 6:00 de la mañana y las 11:00 de la noche.

El interesado allegara al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, allegara constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador.

Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, **LA PARTE INTERESADA REMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADOS, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SI SE CONOCE LAS PARTES DEL PROCESOS, SU NATURALEZA Y EL JUZGADO QUE LO REQUIERE. EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO 15 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO.**

Dado Santa Marta, el veintisiete (27) del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO